

Informe 2018

Fecha de publicación Julio 2020



ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ASCM



ONG ACREDITADA

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ASCM cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ASCM se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1987
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Utilidad Pública:** Si
- **Número Beneficiarios:** 4.050
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2010

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Jóvenes, Mayores, Mujeres, Personas con discapacidad física
- Campo Actividad:	Accesibilidad, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Deporte adaptado, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre

Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	237.364 €	Ingreso Total	253.136 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	12.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	38.7 %
Gastos Misión / Gastos Totales	79.3 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	61.3 %
Gastos Administración / Gastos Totales	8.7 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Paula Gárate Formoso
- **Nº de voluntarios/as:** 48
- **Director/a:** Paula Gárate Formoso
- **Nº de empleados/as:** 15
- **Nº de socios colaboradores:** 1.597
- **Presupuesto anual:** 259.817 €
- **Presidente/a de Honor:** Ángel Gárate Roca

- Misión:

Conseguir la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad fomentando su participación de forma activa.

- Origen:

ASCM fue fundada en 1987 en Ferrol por 6 personas con discapacidad para conseguir la plena inclusión de las personas con discapacidad de una forma transversal, mejorando su calidad de vida. En 1988 la entidad creó el primer centro especial de empleo de la comarca y en 2017 amplió su ámbito de actuación, dejando de ser provincial para pasar a actuar en toda la comunidad autónoma de Galicia.

A fecha de elaboración de este informe la entidad ha participado en la constitución de: Servicios Gallegos de Minusválidos SL y ASCM Ferrolterra SL para la inserción laboral de personas con discapacidad.

- Descripción de las actividades:

La Asociación Sociocultural ASCM realiza las siguientes líneas de actividad:

1. INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO (44,4% del total de gasto de 2018): la entidad ofrece información y asesoramiento a los socios y socias sobre ventajas u otras medidas de apoyo existentes para personas con discapacidad como, por ejemplo, sobre el reconocimiento del grado de discapacidad, beneficios fiscales, información sobre subvenciones, etc. En 2018 atendieron 2.714 consultas.
2. FORMACIÓN Y EMPLEO (13,4% del total de gasto de 2018): la entidad ofrece apoyos de orientación, búsqueda y seguimiento de empleo, procurando una intermediación entre las necesidades de personal de las empresas y los perfiles laborales de los que disponen, así como proporcionando cobertura de las carencias formativas. ASCM cuenta con una bolsa de empleo propia que en 2018 tuvo un total de 266 personas inscritas. Asimismo la entidad tiene constituidos dos Centros Especiales de Empleo (ver subprincipio 7F).
3. MUJER (8,8% del total de gasto de 2018): ASCM está integrada en la Comisión de la Mujer de COAMIFICOA (Federación de Coordinadoras y Asociaciones de Minusválidos Físicos) que pretende informar e intermediar entre las mujeres con discapacidad en el ámbito de sus derechos específicos. Además, la entidad organiza varias actividades destinadas a este colectivo, algunos ejemplos de las que se organizaron en 2018 son: la exposición "Mujer y discapacidad", el karaoke "Muller de nota", una charla sobre sexualidad, etc.
4. ÁMBITO PSICOSOCIAL (5,4% del total de gasto de 2018): ASCM tiene por objeto la construcción de un tejido social mediante la colaboración de socios, voluntarios y trabajadores para potenciar la creación de actividades y proyectos nacidos de sus propias necesidades en áreas como la autoayuda, proyectos colaborativos, etc. En 2018 se realizó el programa "Medrando Xunt@s" dirigido a favorecer la autonomía personal de las personas mayores con discapacidad; el grupo de teatro ASCM; y el servicio de ayuda en el hogar, que consiste en cuidar a las personas con discapacidad en su propio domicilio.
5. TRANSPORTE ADAPTADO Y ACCESIBILIDAD (3,3% del total de gasto de 2018): ASCM realiza un servicio de transporte adaptado para sus usuarios para que puedan hacer trámites administrativos, asistir a consultas médicas, ser trasladados a centros especializados, etc. Asimismo realiza actividades de sensibilización como medio de denuncia de la falta de accesibilidad, pero también para asesorar e informar en materia de ayudas técnicas y supresión de barreras arquitectónicas.
6. OCIO Y TIEMPO LIBRE (1,6% del total de gasto de 2018): ASCM organiza actividades culturales y didácticas en museos y lugares de interés dentro de su comarca, así como excursiones autonómicas y nacionales. En 2018 se realizó una visita al Centro de Interpretación do Caldoval, a la Exposición en el Museo do Humor de Fene, y a la Exposición "Camiños" de Moncho Borrajo, entre otros.
7. DEPORTE ADAPTADO (1,3% del total de gasto de 2018): se realizan actividades deportivas tanto de carácter formativo para personas con discapacidad como de sensibilización. Algunos de los deportes que se practican son baloncesto, atletismo, natación, tenis, vela, etc. También se incluye el programa "Sportod@s" para la promoción de hábitos de vida saludables a través de la práctica del deporte, para evitar conductas de riesgo entre la población juvenil como son el consumo de estupefacientes.
8. INTERGENERACIONAL (1,1% del gasto total de 2018): se fomenta la práctica de actividades intergeneracionales con el objetivo de promover el envejecimiento activo y la juventud comprometida con la participación de las personas mayores en la vida social.

- Organizaciones a las que pertenece:

- COAMIFICOA (Federación de Coordinadoras y Asociaciones de Minusválidos Físicos)
- PREDIF (Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física)
- RECONOCE

- Códigos Éticos: Código Ético de las Organizaciones de Voluntariado de la Plataforma de Voluntariado de España.

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio Ártabro de Ayuda a los demás, 2019.
- Premio "XX Certame Candilejas Don Bosco". 2017.
- Diploma de Honor nos Premios "Romper Barreras" con "Abre tu mundo". 2013.
- O VI Premio Solidario Cidade de Ferrol co proxecto "Peciños". 2013.
- Insignia de oro Ciudad de Ferrol, 2012.

- Empresa Auditora:

Audidores de Finanzas Asociados S.L. (2016, 2017 y 2018).

- Dirección:	C/San Roque e Animas, Blq 2, Bj 18-19 15403 Ferrol
- Teléfono:	981 351 430
- Dirección web:	http://www.ascmgalicia.org/
- E-Mail:	info@ascmgalicia.org
- Número de Registro:	E-008
- Registro:	Registro Central de Asociaciones de la Xunta de Galicia
- Nif:	G15161573

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según los artículos 6 y 17 de los Estatutos, la Asociación será gestionada y representada por la Junta Directiva y la Asamblea General será el órgano supremo de gobierno de la Asociación.

ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y estará integrada por todos los asociados (art. 17). El artículo 26 establece que hay cuatro clases de socios: socios con discapacidad (con voz y voto), socios colaboradores, socios de honor y socios juveniles. Las tres últimas categorías tienen voz pero no voto. En 2018 la entidad contaba con 1.816 socios, de los cuales 1.295 eran socios con discapacidad, 518 eran socios colaboradores, 3 eran socios de honor y no contaba con socios juveniles. A fecha de elaboración de este informe hay un total de 1.597 socios, de los cuales 1.199 son socios con discapacidad, 395 son socios colaboradores, 3 socios de honor y tampoco contaba con socios juveniles.

JUNTA DIRECTIVA

El artículo 6 de los Estatutos establece que "La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un mínimo de 3 vocales". En 2018 la Junta Directiva estaba compuesta por 11 miembros, siendo 10 a fecha de elaboración de este informe. Este será el órgano objeto de estudio para nuestro análisis.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 11

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Paula Gárate Formoso - Presidenta
- M^o Antonia Espiñeira Freire - Secretaria
- M^o Herminia Castro Brea - Vicepresidenta
- Álvaro Illobre Saavedra - Tesorero
- Lino Amado Cebreiro - Vocal
- Basilio Durán Cupeiro - Vocal
- Rosa López Losada - Vocal
- Eva Losada Fonticoba - Vocal
- Esther Martínez Bouza - Vocal
- Abelardo Tejido Lage - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia

de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio: 6

- Asistencia media: 74,2%

El artículo 9 de Estatutos establece que la Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente y a iniciativa o petición de la mitad más uno de sus miembros, como mínimo una vez cada tres meses.

El artículo 18 de Estatutos establece: "Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los seis primeros meses del año siguiente al cierre del ejercicio; las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente, cuando la Junta Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de los asociados". La Asamblea se reunió en una ocasión en 2018.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de las celebradas en 2018.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno de ASCM es público. La Junta Directiva está compuesta por una diplomada en relaciones laborales, pensionistas, un jefe de administración, una administrativa y un encargado de mantenimiento y formación.

La Presidenta de la Asociación ASCM también realiza funciones de dirección sin recibir remuneración por ello y es a su vez Gerente del Centro Especial de Empleo ASCM Ferrolterra SL y el Tesorero es el Jefe de Administración del Centro Especial de Empleo Servicios Gallegos de Minusválidos SL.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 6 de Estatutos establece que "Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos".

La Presidenta de ASCM recibe remuneración por ser administradora del Centro Especial de Empleo ASCM Ferrolterra. Por su lado, el Tesorero de ASCM recibe remuneración del Centro Especial de Empleo Servicios Gallegos de Minusválidos SL, ocupando el cargo de Jefe de Administración.

Por lo que un 20% (2 de 10) de los miembros de la Junta Directiva reciben remuneración procedente de sus entidades vinculadas, porcentaje inferior al 40% que establece este subprincipio.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4 (Artículo 6 de Estatutos)

- Número de miembros con más de 10 años en el órgano de gobierno: 4

En los últimos 5 años se han producido 3 bajas y 6 incorporaciones en el órgano de gobierno.

G Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de la entidad; aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente la persona en conflicto y familiar directo en caso de que lo hubiese, abandonarán la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir, siempre en reunión de Junta Directiva:

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona y familiar directo que pudiera haber abandonarán la reunión.

3.b. La Junta Directiva podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados de la junta directiva a este, deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si alguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 3 de los Estatutos establece: "La existencia de esta Asociación tiene como fines:

A. Actuar dentro de cualquiera de las siguientes áreas: transporte adaptado, educación, cultura, deportes, sanidad, cooperación para el desarrollo, protección y promoción de la infancia y de la 3ª edad, de fomento de la economía social, de promoción y atención a las personas con discapacidad en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales y cuales quiera otros de similar naturaleza.

B. Promocionar y atender a jóvenes discapacitados a través de la creación de una Sección Juvenil.

C. Desarrollar y defender los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

D. Promocionar y apoyar a las personas con algún tipo de discapacidad y a las personas voluntarias.

E. Sensibilizar sobre la problemática del colectivo de discapacitados y sobre el voluntariado social.

F. Promover actividades de todo tipo encaminadas a cubrir las necesidades de los socios/as y de las personas voluntarias, así como dirigir las a conseguir recursos para cumplir con los fines fundacionales.

G. Promover la Integración Socio Laboral de las personas con algún tipo de discapacidad.

H. Desarrollar programas que tengan como objetivo primordial la Prevención de la Discapacidad adquirida por accidentes de tráfico, laborales, hábitos no saludables, malos tratos, etc.

I. Promoción de la mujer con discapacidad.

J. Promoción del voluntariado inclusivo".

Por lo que respecta al ámbito geográfico de actuación, se encuentra regulado en el artículo 5 de los Estatutos y establece que la Asociación ejercerá fundamentalmente sus actividades de ámbito autonómico dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia.

- Beneficiarios:

En 2018 la entidad atendió a un total de 4.050 beneficiarios.

El fin social de la Asociación está bien definido ya que identifica tanto su campo de actividad (promocionar, atender, defender, apoyar, sensibilizar, promover la integración sociolaboral, promoción de la mujer, etc.) como sus beneficiarios (personas con discapacidad).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la entidad están encaminadas a la consecución de su fin social, que es la plena inclusión de las personas con discapacidad, tanto a través de actividades de información y asesoramiento, como través del ocio, la cultura y el deporte.

C El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con un Plan Estratégico 2020-2022 en el que se detallan tres líneas estratégicas: nivel institucional, nivel operativo y nivel de gestión, detallando los objetivos generales y específicos para cada una, indicadores cuantificables y responsables.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 23 de Estatutos establece: "Son facultades de la Asamblea General Ordinaria: aprobar y rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación".

La Planificación Estratégica 2020-2022 se aprobó en la reunión de Asamblea General de 29 de junio de 2020.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La entidad cuenta con sistemas de control y seguimiento interno de las actividades y sus beneficiarios. Realizan una encuesta inicial para conocer a sus usuarios y organizar las actividades, adecuándolas a sus necesidades. Asimismo tienen un modelo de evaluación de sus jornadas, para conseguir feedback para poder mejorarlas y también cuentan con cuestionarios de evaluación de sus actividades, realizados con la misma finalidad.

Por otro lado, tienen un plan de evaluación continua y coordinación entre responsables, incluido dentro del Plan Estratégico 2020-2022, en el que se establece fijar una reunión mensual entre los responsables de cada área para poder dar cuenta en las reuniones trimestrales al resto de las evaluaciones realizadas y sus conclusiones con un informe.

Finalmente, cuentan con un cuestionario de evaluación dirigido al equipo de voluntariado.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN Sí

A	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

La memoria de actividades, página web y material de comunicación y captación de fondos reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error.

B	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
----------	---

ASCM informa a sus donantes y colaboradores a través del envío de la memoria anual junto a una carta en la que se comenta la situación de la Asociación y se les invita a participar en las actividades que se realizan. Asimismo informan a sus donantes a través del servicio de WhatsApp , al que se tienen que dar de alta, de las actividades que se realizan y las novedades del blog de noticias.

C	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.
----------	--

La entidad cuenta con una página web propia con los datos de contacto, la composición de la Junta Directiva y un resumen de las principales actividades que desarrolla. Además, la entidad cuenta con varios perfiles en distintas redes sociales (Twitter, Facebook, e Instagram).

D	La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.
----------	---

En la página web de ASCM se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2018, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN Sí

A	Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

B	Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

C	Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.
----------	---

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	20.363 €	19.800 €	19.132 €
· Administraciones autonómicas y locales	134.684 €	120.476 €	114.363 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	155.047 €	140.276 €	133.495 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	9.675 €	10.680 €	13.004 €
· Cuotas de usuarios	25.039 €	20.597 €	19.477 €
· Aportaciones de personas físicas	12.903 €	11.597 €	16.060 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	4.131 €	8.274 €	0 €
· Actividades de captación de fondos	826 €	3.122 €	2.589 €
· Prestación de servicios	17.500 €	0 €	17.769 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	28.016 €	1.222 €	230 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	98.090 €	55.492 €	69.129 €
TOTAL INGRESOS	253.137 €	195.768 €	202.624 €

- Administraciones autonómicas y locales: esta partida incluye principalmente subvenciones de la Xunta de Galicia así como dos convenios con el Concello de Narón y Ferrol y varias subvenciones de la Diputación de Coruña.

- Cuotas de usuarios: aumentan durante el periodo de estudio por un incremento de los servicios de transporte, los cuales están cofinanciados por usuarios en ciertas ocasiones, porque se hacen más actividades culturales y porque las cuotas de las actividades deportivas se incrementan.

- Aportaciones de personas jurídicas: las entidades financiadoras de 2018 fueron Caja Madrid (3.433€) y Mapfre (698€).

- Actividad de captación de fondos: esta partida incluye los ingresos por venta de lotería, de los que los ingresos correspondientes con 2018 no se efectuaron hasta marzo de 2019, lo que explica la disminución de ese año; y los ingresos que obtienen de la publicidad en su revista (826€ en 2018, 2.022 en 2017 y 826€ en 2016).

- Prestación de servicios: esta partida se corresponde a los ingresos que percibe la entidad por impartir formación. En 2017 no se realizó ninguna prestación de servicios pero se compensó con un aumento de los patrocinios.

- Ingresos financieros y extraordinarios: el incremento de 2018 se debe a que se incluyen los beneficios de la venta de dos elementos de transporte de la entidad.

La organización cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas y efectivo.

D	La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.
----------	--

El material de comunicación de ASCM recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

La organización cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de la Asociación Sociocultural ASCM tendrán que ser coherentes con la misión, visión y valores de la entidad. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas empresas y entidades que deseen colaborar con la Asociación.

Criterios éticos y operativos para establecer colaboraciones con empresas o entidades:

- Todas las empresas/entidades deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- Se valorarán positivamente aquellas empresas/entidades con especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y hacia aquellas personas con situación de especial vulnerabilidad.
- Se evitarán colaboraciones con empresas que no fomenten la inclusión social.
- Todas las empresas/entidades colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente y contribuirán en los objetivos de desarrollo sostenible.
- Se promoverán relaciones estables de colaboración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición del resultado.
- Los acuerdos con las empresas/entidades se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- A los acuerdos de colaboración con empresas/entidades se les dará la difusión acordada, a través de las acciones de comunicación de la ASCM.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	2018	2017	2016
- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	38,7 %	28,3 %	34,1 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	61,3 %	71,7 %	65,9 %

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

EJERCICIO	FINANCIADOR	% INGRESOS
2018	Xunta de Galicia	33,9 %
2017	Xunta de Galicia	34,6 %
2016	Xunta de Galicia	25,4 %

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	12,0 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	79,3 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	8,7 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de ASCM es:

1. Información y asesoramiento: 44,4%
2. Formación y empleo: 13,4%
3. Mujer: 8,8%
4. Ámbito psicosocial: 5,4%
5. Transporte adaptado y accesibilidad: 3,3%
6. Ocio y tiempo libre: 1,6%
7. Deporte adaptado: 1,3%
8. Intergeneracional: 1,1%

B La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La entidad cuenta con una política de aprobación de gastos y selección de proveedores.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Identificar la necesidad de la adquisición de material o la contratación del servicio.
2. Solicitar presupuesto a los proveedores según los criterios establecidos, que son los siguientes:
 - A. Aspectos técnicos:
 - Calidad del producto o servicio suministrado
 - Grado de adecuación a nuestras necesidades.
 - Plazos de entrega.
 - Capacidad técnica del proveedor y su personal.
 - Capacidad de adaptación / Flexibilidad.
 - B. Aspectos comerciales y económicos:
 - Precios.
 - Forma y plazos de pago.
 - Servicio postventa.
 - Garantías.
 - C. Aspectos empresariales:
 - Proximidad: cercanía física.
 - Facilidad de entendimiento.
 - Importancia como cliente que tenemos para ellos.
 - Referencia de terceros.
 - Estabilidad: futura permanencia del proveedor.

3. Seleccionar el de mayor preferencia una vez expuesto a la presidencia de la entidad y haya dado el visto bueno.
4. Dar cuenta a la Junta Directiva y/o Asamblea de socios según corresponda de aquellos gastos que supongan una inversión considerable.
5. El seguimiento y control del gasto realizado se hará por la Junta Directiva.
6. Es la Asamblea de Socios la que dará su aprobación a las cuentas anuales de la entidad si procede después de conocer el informe de la auditoría externa de las mismas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para elegir el proveedor con el que realizar la compra del producto y/o la contratación de servicios se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Aspectos técnicos:
 - Calidad del producto o servicio suministrado
 - Grado de adecuación a nuestras necesidades.
 - Plazos de entrega.
 - Capacidad técnica del proveedor y su personal.
 - Capacidad de adaptación / Flexibilidad.
- Aspectos comerciales y económicos:
 - Precios.
 - Forma y plazos de pago.
 - Servicio postventa.
 - Garantías.
- Aspectos empresariales:
 - Proximidad: cercanía física.
 - Facilidad de entendimiento.
 - Importancia como cliente que tenemos para ellos.
 - Referencia de terceros.
 - Estabilidad: futura permanencia del proveedor.

En caso de no tener ningún proveedor de referencia en algún producto o servicio, se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado menos tres proveedores potenciales a los que se les solicitará una oferta conforme especificaciones de la compra.

La decisión final del proveedor será consensuada por la presidencia con el equipo técnico y/o con el resto de la junta directiva.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El presupuesto para el ejercicio de 2019 (259.817€) fue aprobado por la Asamblea en la reunión del 22 de mayo de 2019. La liquidación del presupuesto de 2019 fue aprobada en la reunión de la Junta Directiva de 20 de mayo de 2020.

La desviación de ingresos se debe principalmente a la venta de dos vehículos que se encontraban completamente amortizados, los cuales generaron un beneficio de 27.688€, lo que a su vez permitió un aumento proporcional de los gastos de actividades de este mismo año.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	253.136 €
- Ingresos Totales Presupuestados	205.596 €
- Desviación de Ingresos	47.540 €

- Gastos Totales Reales	237.364 €
- Gastos Totales Presupuestados	205.596 €
- Desviación de Gastos	31.768 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (10.748€) representaban un 4,1% del presupuesto de gastos para 2019 (259.817€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (177.136€) entre fondos propios (25.267€) de la organización era de 701% y de un 50,6% sobre el activo total, lo que suponía un elevado nivel de endeudamiento. La deuda se componía de:

- Deuda a largo plazo (24.266€, lo que suponía el 13,7% de la deuda total): se componía íntegramente de deuda con entidades de crédito correspondiente a la parte pendiente de amortizar de un préstamo hipotecario concedido a la Asociación por la entidad Abanca Corporación Bancaria SA en 2015.
- Deuda a corto plazo (152.870€, lo que suponía el 86,3% de la deuda total): se corresponde a deuda con entidades de crédito por la amortización del crédito hipotecario anteriormente mencionado (10.688€), a deuda transformable en subvenciones (119.005€) y a acreedores comerciales (23.177€).

Si descontamos la deuda transformable en subvenciones, el ratio de deuda total (58.131€) entre fondos propios disminuye a un 230% lo que seguía siendo un elevado nivel de endeudamiento.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tenía un disponible (7.734€) compuesto íntegramente de efectivo que representaba 0,1 veces la deuda a corto plazo (152.870€), por lo que la organización se encontraba en una situación de estrecha liquidez. Si al disponible le sumamos el realizable (196.385€) el ratio aumenta hasta 1,3 veces.

A cierre de 2018 la organización tenía registrados 147.493€ en la partida de Subvenciones, donaciones y legados de su Patrimonio Neto correspondientes a subvenciones que la entidad tiene pendiente de imputar en ejercicios posteriores.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 6,2% en 2018, -10,6% en 2017 y -11,4% en 2016.

El importe negativo correspondiente a los ejercicios de 2016 y 2017 se debe a una menor cantidad percibida por la prestación de servicios de ASCM.

F Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

En 2018 la entidad tenía unas inversiones financieras de 3.013€ que suponían el 0,8% del activo total, las cuales eran a largo plazo y se correspondían con participaciones en entidades del grupo.

ENTIDADES VINCULADAS

a) SERVICIOS GALLEGOS DE MINUSVÁLIDOS SL: en abril de 1996 Manuel Veiga y Ángel Gárate constituyeron este Centro Especial de Empleo. Posteriormente tanto ASCM como Cesmiga (Asociación de Centros Especiales de Empleo) y Fundación Inladi adquirieron un porcentaje de participación. El capital social es de 3.005€, del cual el 20% ha sido aportado por ASCM (601€) al precio de 1€. El fin de este centro es promover la inserción laboral de personas con discapacidad mediante las siguientes actividades: servicios

telefónicos, servicios de limpieza, servicios de hostelería y servicios de custodia, seguridad y protección en aparcamientos. El Jefe de Administración forma parte de la Junta Directiva de ASCM.

A 31 de diciembre de 2018 la entidad tuvo unos ingresos de 463.246€, finalizó el ejercicio con un resultado positivo de 14.759€ y tenía unos fondos propios de 157.581€. El importe de las transacciones con ASCM por la prestación de servicios de transporte adaptado y reparaciones locales ascendió a 13.179 € y el saldo pendiente a final del ejercicio era de 7.216€.

b) ASCM FERROLTERRA SL: entidad constituida en 2014 con el fin de promover la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo. ASCM posee el 100% de su capital social (3.010€), y ambas entidades comparten los miembros de la Junta Directiva y el Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2018 la entidad tuvo unos ingresos de 85.660€, finalizó el ejercicio con un resultado positivo de 99€ y tenía unos fondos propios de 5.271€. El importe de las transacciones con ASCM por la prestación de servicios de gestión laboral y contable ascendió a 1.745€ y el saldo pendiente a final del ejercicio era de 138€.

c) FESMI SL: entidad constituida en abril de 1996 por Manuel Veiga y Ángel Gárate. Posteriormente ASCM, Cesmiga (Asociación de Centros Especiales de Empleo) y Fundación Inladi adquirieron un porcentaje de participación. El fin social de la entidad es el de promover la inserción social de personas con discapacidad a través de servicios de atención telefónica, transporte, asesoría y consejerías. El capital social es de 3.005€, del cual el 20% ha sido aportado por ASCM (601€) al precio de 1€. Tanto en 2018 como a fecha de elaboración de este informe la entidad estaba sin actividad.

d) ARTES GRÁFICAS DE NARÓN SL: entidad constituida en 1996 por Manuel Veiga y Ángel Gárate. Posteriormente ASCM, Cesmiga (Asociación de Centros Especiales de Empleo), Fundación Inladi y Tania Veiga adquirieron un porcentaje de participación. El fin social de la entidad es realizar servicios de imprenta. El capital social es de 95.250€, del cual el 8,2% ha sido aportado por ASCM (7.813€) al precio de 1,3€. Tanto en 2018 como a fecha de elaboración de este informe la entidad estaba sin actividad.

G	En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

H	Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I	La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.
----------	---

Los fondos destinados a un proyecto concreto van detallados en una tabla Excel, en la que se realiza una contabilidad separada, para poder hacerles un seguimiento.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A	La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.
----------	---

La organización cuenta con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
-----------	-------	---------

Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago 5/05/2020 6 meses

Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma 5/05/2020

Instancia de presentación de las cuentas de 2018 ante el registro de la Xunta de Galicia 27/06/2019

Instancia de presentación de las cuentas de 2017 ante el registro de la Xunta de Galicia 30/05/2018

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2018 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 23 de los Estatutos de ASCM establece que será competencia de la Asamblea General Ordinaria examinar y aprobar las cuentas anuales. Las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2018 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea General de 22 de mayo de 2019 y las cuentas de 2017 en la Asamblea del 29 de mayo de 2018.

- Empresa Auditora: Auditores de Finanzas Asociados S.L. (2016, 2017 y 2018).
- Salvedades en la auditoría: NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

ASCM promueve la participación de voluntarios en sus actividades. En 2018 contó con 48 voluntarios, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

B Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

Los voluntarios de ASCM realizan actividades de dinamización que promueven la participación de personas con discapacidad. Asimismo, los voluntarios realizan campañas de sensibilización y concienciación, de entre las que destaca el programa "multas simbólicas" que pretende sensibilizar a los conductores sobre la necesidad de respetar los espacios reservados para personas con movilidad reducida. Finalmente, también realizan actividades de promoción de la Asociación, con espacios expositivos instalados en eventos como el Encuentro Internacional de Narón o el Festival Castelo Folk.

C La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

ASCM tiene un plan de acogida de los voluntarios en el que la persona interesada en realizar labores de voluntariado recibe información de ASCM, sobre su organización y sobre los programas y proyectos que se están realizando, así como sobre las tareas que se llevan a cabo desde el equipo de personas voluntarias de la ASCM. Asimismo, se le invita a asistir a la reunión mensual de voluntariado para presentar al resto del grupo y participar en el desarrollo. Finalmente, la persona coordinadora o las personas voluntarias con experiencia serán las/os encargadas/os de explicar o aclarar alguna duda a la nueva incorporación

Además, para la formación de sus voluntarios ASCM participa en colaboración con la Xunta de Galicia, en el programa de Voluntariado Dixital y además es parte del grupo de "Aliados Dixitais" que desenvuelve la Agencia para la Modernización tecnológica de Galicia.

Asimismo, en 2018 la entidad organizó un Curso de Voluntariado y Discapacidad, de 16 horas de duración, certificado por la Xunta de Galicia, en el que participaron cerca de una veintena de personas.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La entidad tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 48

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	153.511 €	A. PATRIMONIO NETO	172.760 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	25.267 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	150.039 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	147.493 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	3.471 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	196.385 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	24.266 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	24.266 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	15.801 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	172.849 €	C. PASIVO CORRIENTE	152.870 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.734 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	10.688 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	23.177 €
		Otros pasivos corrientes	119.005 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	349.895 €	TOTAL PASIVO	349.895 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	198.694 €
Ayudas monetarias y otros	-1.500 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	18.326 €
Aprovisionamientos	-12.609 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-137.820 €
Otros gastos de explotación	-73.477 €
Amortización del inmovilizado	-10.159 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	8.100 €
Otros ingresos/(gastos)	28.016 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	17.571 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-1.799 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	15.772 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	148.789 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-153.586 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-4.797 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	10.975 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	7,2 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	49,4 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	701,1 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	50,6 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	701,1 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	86,3 %
--------------------------------	--------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	18,4
· Ratio Disponible / Activo Total	0,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,6
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,1
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,7

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,9 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,9 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	6,2 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,7 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	4,1 %

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ASCM ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión

de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.